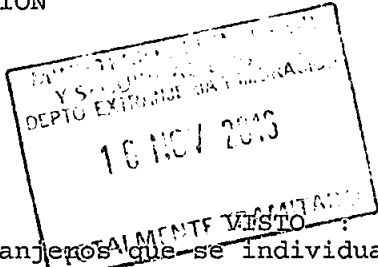


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6964561



RESOLUCIÓN EXENTA N° 234820

SANTIAGO, 21 de Octubre de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jessica Yadira RODRIGUEZ MEJIA RUN: 25.014.001-0
2. Don Javiel ROJAS LEDESMA RUN: 24.333.110-2
3. Don Jhon Edward RIASCOS PANAMEÑO RUN: 25.012.031-1
4. Doña Milouse THEOPHILE RUN: 24.785.697-8
5. Don Gonzalo Augusto VIDAL BUIZA RUN: 24.506.407-1
6. Don Geimar Giovanni DELGADO FANDIÑO RUN: 25.001.405-8
7. Doña Paula Andrea CORREA SUAREZ RUN: 25.019.334-3
8. Don Carlos Alberto MENDO ZUÑIGA RUN: 25.084.952-4
9. Doña Carolina PERAFAN MARIN RUN: 25.052.549-4
10. Doña Helen Dayana VALENCIA PERAFAN RUN: 25.052.613-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]21/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION